DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

499

RESOLUCIÓN Nº_____/2018

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
_____/

RECOLETA,

13 FEB 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 27646, de fecha 05 de febrero de 2018; Informe del Departamento de Inspección de fecha 05 de febrero del 2018; lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102, del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo estipulado en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN	:	**AVDA. RECOLETA Nº 3171**
NOMBRE	:	**MARCELA CATALINA VILLASECA MORA**
R.U.T.	:	**18.093.872-9**
GIRO	:	**SALÓN DE BELLEZA**
U. VECINAL	:	**16**
ROL SII	:	**4936-15**

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **MARCELA CATALINA VILLASECA MORA,** RUT **18.093.872-9,** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR CHILE

JORGE REYES REBOLLEDO
D I R E C T O R (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/sma
07/02/2018

1349296